

Coordinan trabajos sobre infracciones electorales

Santo Domingo, D. N., 13 de febrero, 2020. El Juez presidente del Tribunal Superior Electoral (TSE), Magistrado Román Andrés Jáquez Liranzo, recibió por separado, en su despacho, sendas comisiones tanto de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, como de la Dirección General de Persecución del Ministerio Público.

En sesión de trabajo con el Dr. Rodolfo Valentín, Director de la Defensa Pública, quien estuvo acompañado de la Licda. Trinidad Lora, Asesora Jurídica y Lic. Carlos Batista, Consultor Jurídico interino de la entidad citada, se trataron temas relativos al juzgamiento de los crímenes y delitos electorales, especialmente la coordinación de acciones a fin de que los acusados de cometer una infracción electoral puedan contar con el auxilio de la defensoría pública para sus defensas.

Por su parte, con el Magistrado Fernando Quezada, Director de la Dirección General de Persecución del Ministerio Público y el Magistrado Wilson Manuel Camacho, Procurador General de Corte de Apelación del Ministerio Público, se abordaron los pasos procedimentales a seguir en las diligencias investigativas, órdenes de arresto, órdenes de allanamiento, medidas cautelares, entre otros aspectos.

El Magistrado Jáquez Liranzo manifestó que "el objetivo de estas importantes reuniones de trabajo, es el de coordinar con los distintos actores del sistema penal electoral, las acciones que permitirán que el proceso penal electoral sea eficiente y efectivo en el papel que cada entidad deba desempeñar, para contar con una justicia, que respetuosa del debido proceso, produzca una tutela judicial efectiva?".

☒

Dr. Rodolfo Valentín, Director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, junto al Magistrado Román Andrés Jáquez Liranzo, Juez Presidente del TSE.

☒

Fernando Quezada, Director de la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, y el Magistrado Román Andrés Jáquez Liranzo, Juez Presidente del TSE y el Magistrado Wilson Manuel Camacho, Procurador General de Corte de Apelación del Ministerio Público.